Centro

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 3DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 4888 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME Nº 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 2 la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial del Misterio de Educación solicita el Auspicio de la capacitación "Enseñar a leer el mundo desde las Ciencias Sociales", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se realiza desde agosto a diciembre de 2013, en la ciudad de Trelew;

Que a fojas 38, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

580

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Enseñar a leer el mundo desde las Ciencias Sociales", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se realiza desde agosto a diciembre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y ocho (48) horas reloj a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT
N04370

los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, Instituto Superior de Formación Docente N° 808, Trelew, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaria de Política.
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION

GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 580

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
A/C Dpto Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación